



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 001-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de febrero de 2020.- Las 13h20.- **VISTOS:** Agréguese al expediente: **a)** Escrito ingresado a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de enero de 2020, suscrito por el señor ingeniero John Gamboa Yanza y su abogado patrocinador, en una (1) foja; y, en calidad de anexos cuatrocientas veintiséis (426) fojas. **b)** Escrito del señor Carlos Ayora Domínguez, ingresado a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 07 de febrero de 2020 a través de su abogada patrocinadora en una (1) foja; y, en calidad de anexos tres (3) fojas.

ANTECEDENTES

1. Mediante auto de 22 de enero de 2020 a las 11h00, dispuse al ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, a fin de que en el plazo de dos (2) días remita el expediente íntegro referente a la Resolución No. 0414-CNE-DPEG-DIR-JGY-2019, de 13 de diciembre del 2019, en original o copias certificadas, debidamente foliado.
2. El ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, en cumplimiento al mencionado auto, el 28 de enero de 2020, ingresa un escrito en una (1) foja; y, en calidad de anexos cuatrocientos veintiséis (426) fojas, manifestando que se trata del expediente íntegro, referente a la resolución No. 0414-CNE-DPEG-DIR-JGY-2019, de 13 de diciembre del 2019, emitida por la Delegación Provincial Electoral del Guayas tal como le fuera remitido por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

Con estos antecedentes, una vez revisado el expediente remitido y previo a resolver lo que en derecho corresponde, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Al ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, a fin de que en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, remita a esta judicatura:

1. El original o copia certificada del informe técnico No. 0027-DTPPP-CNE-2018, de 21 de noviembre de 2018; referente al proceso de elección de la directiva del partido Izquierda Democrática provincia del Guayas, llevado a cabo el 19 de noviembre de 2018.

Justicia que garantiza democracia



2. Expediente íntegro referente a la Resolución No. 0414-CNE-DPEG-DIR-JGY-2019, de 13 de diciembre del 2019, emitida por la Delegación Provincial Electoral del Guayas, en original o copias certificadas **debidamente ordenado y foliado.**

SEGUNDO.- La documentación con la que se dará cumplimiento a este auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO.- La presente causa al no corresponder a aquellas que se derivan del proceso de "Elecciones Seccionales 2019 y del Consejeros del CPCCS", se tramitará en días laborales en atención a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Téngase en cuenta la autorización conferida por el ingeniero John Gamboa Yanza a su patrocinador el doctor Alberto Lucero Avilés; así como del correo señalado para recibir notificaciones.

QUINTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

5.1 Al recurrente señor Carlos Rodrigo Ayora Domínguez y a sus patrocinadoras en los correos electrónicos: arteaga.laboral@gmail.com, ajuliescribele@hotmail.com, carlosrayorad@hotmail.com, mayofega45@hotmail.com.

5.2 Al ingeniero John Gamboa Yanza y a su patrocinador en el correo electrónico: albertolucero@cne.gob.ec.

SEXTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL

Justicia que garantiza democracia